

tal caso aplicables las previsiones de la legislación general de arbitraje».

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de Laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Realizados dos intentos de notificación en los domicilios conocidos de la entidad Servicios y Recambios Odiel, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en BOJA de la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 04/09, estando a su disposición en estas oficinas, sitas en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, el texto íntegro del mismo: «Estimar la reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra Servicios y Recambios Odiel, S.L., debiendo abonar la última a la demandante la cantidad de novecientos cuarenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (943,84 €) en concepto de principal y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (9,58 €) en concepto de gastos de devolución, más el interés legal por demora que establece el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, calculándose el mismo desde la fecha de vencimiento de las facturas reclamadas hasta la fecha en que proceda su pago».

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, informando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurridos 20 días desde que fuera dictado el Laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la legislación general de arbitraje».

Huelva, 9 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica a la interesada la Resolución de 5 de octubre de 2009, sobre resolución de contrato y determinación de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Intentada sin éxito la notificación de la Resolución de 5 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se resuelve el contrato y se determinan los daños y perjuicios causados a la Administración, en el expediente de contratación de la obra clave 2008/0950 (3-SE-2119-0.0-0.0-SV) Construcción de pequeñas obras de fábrica en la carretera A-8126, de Morón de la Frontera a Coripe, p.k. 10,600 y 13,900, a la empresa Canales y Tubos de Andalucía, S.L., como interesada, en su domicilio social sito en Pasaje Atarazanas, 1, 1.º D, de Jaén, se publica el presente anuncio en cumplimiento

de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación del acto citado.

Se señala que la Resolución referida se encuentra a disposición de la interesada en la Delegación Provincial de esta Consejería, sita en C/ Amor de Dios, 20, de Sevilla, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 9 de diciembre de 2009.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 11 de mayo de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Resolución de 11 de mayo de 2009 por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones de Formación Profesional para el Empleo al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de octubre de 2008, dentro del Programa 32D de Formación, con cargo a las siguientes:

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.31.18.11. .775.00 .32D .2.

Aplicación Presupuestaria: 3.1.16.31.18.11. .775.00 .32D .9.2010.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2009/M/5	INSTITUTO EUROPEO DIFUSIÓN LENGUA INGLESA, S.L.	41.296,50
11/2009/M/14	GRUPO INFO CENTRO 2002, S.L.U.	78.390,00
11/2009/M/16	FORMACIÓN VIAL DE ALBA, S.L.	27.904,50
11/2009/M/17	ACADEMIA BAHÍA, S.L.	78.390,00
11/2009/M/18	CENTRO DE ESTUDIOS PROGRESO CONIL, S.L.	21.060,00
11/2009/M/23	FOREMSUR INFORMÁTICA, S.L.	64.890,00
11/2009/M/27	AULA QUATTRO, S.L.	69.201,00
11/2009/M/36	OBSERVA SOC. COOP. AND.	101.766,00
11/2009/M/40	PSICAS A Y F, S.L.	45.792,00
11/2009/M/49	ESCUELA DE CONDUCTORES LA PALMA, S.L.	43.329,00
11/2009/M/59	CENTRO DE ESTUDIOS ACACIAS, S.L.	27.555,00
11/2009/M/69	INDUSTRIAS GRÁFICAS GADITANAS, S.L.	87.088,50
11/2009/M/73	FORMACIÓN 2002, S.L.	25.724,25

Aplicación Presupuestaria: 0.1.16.31.18.11. .765.00 .32D .3.

Aplicación Presupuestaria: 3.1.16.31.18.11. .765.00 .32D .8.2010.

EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	IMPORTE
11/2009/M/29	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	27.555,00
11/2009/M/42	EMSISA EMPRESA MUNICIPAL S.A.	64.719,00
11/2009/M/54	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	41.296,51
11/2009/M/68	INST. MUNICIPAL DE PROMOCION, FOMENTO SOCIO-ECONOMICO Y FORMACION (IMPRO)	41.296,50
11/2009/M/70	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA	62.356,50
11/2009/M/79	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS (DELEGACION DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO)	41.296,50